



Recibo No.: 0007184792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pclQFvYpjBixUbKP

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACIÓN CULTURAL LA CARRETA LITERARIA LEAMOS  
Nit: 900317048-1  
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

**INSCRIPCION REGISTRO ESAL**

Número ESAL: 09-264913-21  
Fecha inscripción: 08 de Octubre de 2009  
Ultimo año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 01 de Junio de 2020  
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 51 16 a LOCAL 1 PASEO DE BOLIVAR  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico: [rugo@lacarretaliteraria.com](mailto:rugo@lacarretaliteraria.com)  
Teléfono comercial 1: 6661471  
Teléfono comercial 2: 3178951700  
Teléfono comercial 3: No reportó

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pclQFvYpjBixUbKP

---

Dirección para notificación judicial: Carrera 51 16 A LOCAL 1 PASEO DE BOLIVAR  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: rugo@lacarretaliteraria.com  
Telefono para notificación 1: 6661471  
Teléfono para notificación 2: 3178951700  
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN CULTURAL LA CARRETA LITERARIA LEAMOS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Acta del 25 de Septiembre de 2009, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Octubre de 2009 bajo el número 16,509 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro, se constituyó una Entidad del tipo de las Corporación denominada:

CORPORACIÓN CULTURAL LA CARRETA LITERARIA LEAMOS

### **ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

cámara de comercio

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: Como entidad sin ánimo de lucro la Corporación Cultural Carreta Literaria Leamos tendrá como Objetivo: Promover la lectura en todas sus formas y por todos los medios posibles con los cuales cuenta la humanidad hoy en día, y los que surgieren en el futuro, por lo cual desarrollara programas y campañas en la ciudad de Cartagena, departamento de Bolívar, y la región Caribe colombiana con proyección a nivel nacional e internacional. Constituyéndose técnicamente en un proyecto de tipo PL 7/24/365, tanto a nivel nacional como internacional en desarrollo de su objeto principal: 1) Conseguir donaciones de libros para distribución gratuita en las bibliotecas públicas y escolares, del orden local, departamental y regional, que así lo requieran. 2) Realizar alianzas con entidades públicas y privadas del orden local, departamental, regional, nacional e internacional, que nos permitan cumplir con nuestro objetivo principal. Las entidades privadas deberán

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pclQFvYpjBixUbKp

---

ser de reconocido prestigio, tanto en su actividad empresarial, como en su responsabilidad social. 3) Promocionar La Corporación Cultural para tener mayor difusión como proyecto piloto en el país, y de esta forma ser guías en la pedagogía de la enseñanza a los niños, que el libro como juguete divierte y es una manera fácil y divertida de aprender a leer. 4) Preparar presentar y dirigir talleres y charlas tendientes a promocionar nuestra labor de difusión de lectura, sin pretender invadir el espacio, de los que deban ser dirigidos por profesionales idóneos que cumplan con dicho papel. 5) Promover, patrocinar y realizar actividades, científicas, artísticas, orientadas a la divulgación y sistematización de saberes y prácticas ancestrales. 6) Establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de capacitación, investigación, y experimentación de la Corporación Cultural y o particulares. 7) Propiciar y realizar convenios con entidades nacionales e internacionales de reconocida trayectoria en el campo cultural y literario con fines y objetivos comunes a La Corporación Cultural. Parágrafo: La Corporación Cultural podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a las de la Corporación Cultural; en general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos.

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** Director Ejecutivo: La Corporación Cultural podrá tener un Director Ejecutivo de libre nombramiento y remoción de la Junta General de asociados, el cual tendrá un suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la Junta. El Director Ejecutivo tendrá un período de 5 años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** El Director Ejecutivo es el representante legal de la Corporación Cultural, con facultades, por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el Director Ejecutivo tendrá las siguientes funciones: a) actuar como representante legal de la Corporación Cultural; b) ejecutar las decisiones de la junta general de asociados y cumplir las órdenes emanadas de la misma; c) presentar para el estudio y consideración de la junta general de asociados, los planes y programas que deba desarrollar la Corporación Cultural; d) elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación Cultural y presentarlo a consideración de la junta; e) informar periódicamente a la junta general de asociados sobre la situación de la entidad y el cumplimiento de los fines propios de la misma; f) velar por la adecuada utilización de los bienes y rentas de la Corporación

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pclQFvYpjBixUbKp

---

Cultural; g) administrar el personal al servicio de la Corporación Cultural, para cuyo efecto celebrara los contratos y efectuara las operaciones a que hubiere lugar; h) constituir mandatarios para que representen a la Corporación Cultural en asuntos judiciales y extrajudiciales; i) Podrá celebrar contratos y/o convenios y ejecutar actividades relacionadas con sus objetos y con los objetivos de la Corporación Cultural, con organismos nacionales y extranjeros, públicos o privados, personas naturales o jurídicas cuyas cuantías sean equivalentes a 1.088 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía de los contratos o convenios a celebrar superan esta cuantía, requerirá autorización de la Asamblea General de Asociados; j) crear los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Corporación Cultural y establecer su remuneración. Se autoriza al Representante legal para suscribir el Convenio de Asociación solicitado por el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, por la suma de \$800.000.000, al igual que para suscribir las pólizas y garantías exigidas para la ejecución de este convenio.

#### NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DIRECTOR EJECUTIVO	MARTIN ROBERTO MURILLO GOMEZ DESIGNACION	C 11.796.792

Por Acta del 25 de Septiembre de 2009, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Octubre de 2009 bajo el número 16,509 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

#### REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la Entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Numero	mm/dd/aaaa	Origen	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
1	05/20/2016	Asamblea Asociados	27,749	09/08/2016
1	03/21/2017	Asamblea Asociados	32,375	04/21/2016
	03/02/2018	Asamblea Asociados	34,012	03/24/2018
03	07/11/2018	Asamblea Asociados	35,286	09/19/2018

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 9499  
Actividad secundaria: 8559

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pclQFvYpjBixUbKp

-----

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$931,586,853.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8559

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pclQFvYpjBixUbkP

---

